



REGLAMENTO ESCOLAR

Vigente a partir del 1 de septiembre del 2019 (última actualización 1 de septiembre del 2022- revisiones anuales)

OBJETIVOS DEL COLEGIO MONTESSORI OMEYOCAN

Nuestro principal objetivo es la educación integral del niño. La formación de su carácter respetando y guiando de la mejor manera su temperamento para hacer de esta persona, un adulto con buenos principios, valores positivos bien cimentados, y con valor cívico que busque siempre el bien de su comunidad.

Recordemos siempre que los primeros años del ser humano son los más importantes de su desarrollo, pues lo que vivan en ellos será definitivo en su formación y difícilmente podrá ser borrado.

Nuestro compromiso es acompañar a cada niño y niña en su camino, brindándoles las herramientas necesarias para que descubran por sí mismos las maravillas del conocimiento. Que aprendan a amarlo no por obligación, sino por la alegría profunda que brinda el comprender, el explorar y el crecer. Que puedan hacer suyo ese conocimiento, sentirlo, vivirlo y transformarlo en parte de su ser.

Recordemos lo que decía Miguel Angel:

**“EL HOMBRE SOLO CONOCE
LO QUE AMA”.**

I. ADMISION DE ALUMNOS

- ⌚ Una persona puede ser admitida como alumno al tener una entrevista previa en que los padres de familia estén enterados de la forma de trabajar y las bases de nuestro sistema; y en la que el colegio conozca tanto a los padres como al estudiante. En dicha entrevista los padres de familia deberán llenar su ficha y estar de acuerdo en lo que ella se estipula.
- ⌚ En nuestro colegio, recibimos con amor y respeto a cada niño y niña, reconociendo su individualidad y valor único. Como parte de los requisitos para el ingreso, es necesario que el niño o la niña pueda desplazarse de forma autónoma. En los casos en que existan condiciones físicas o neurológicas particulares, se realizará una valoración cuidadosa y respetuosa, y se brindará una respuesta a las familias en un plazo no mayor a 30 días. Si bien somos una comunidad inclusiva, también debemos ser conscientes de nuestras capacidades actuales para ofrecer una atención adecuada y amorosa a cada uno de nuestros alumnos. Por ello, se considerará cuidadosamente el cupo disponible para casos con condiciones permanentes, procurando siempre mantener un ambiente armónico, equilibrado y estimulante, que permita una convivencia natural y enriquecedora para todos los niños y niñas.
- ⌚ Los Padres deberán de estar de acuerdo en apoyar la educación que imparte el Colegio. Esto incluye el conocimiento, aceptación y entrega del acuse de recibo del reglamento interno del plantel.
- ⌚ Entregar toda la documentación que el Colegio requiera.
- ⌚ El Colegio se reserva el derecho de admisión y dimisión de los alumnos.

II. DISPOSICIONES GENERALES

⌚ HORARIO ESCOLAR:

Tolerancia de entrada 5 min.

Comunidad Infantil	8:45 – 9:00 a 13:00
Casa de los Niños	7:45 – 8:00 a 13:40
Primaria	7:45 – 8:00 a 14:10

El Colegio tendrá una adecuada vigilancia de 7:45 a 14:30. Se les suplica a todos los padres ser puntuales en la entrada y salida de sus hijos.

⌚ HORARIO DE OFICINA:

De 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

⌚ CAMBIOS DE DOMICILIO:

Los padres de familia deberán notificar al Colegio cualquier cambio de teléfono o dirección, en caso de haberlo tenido.

⌚ SERVICIOS DE OFICINA:

Durante las horas de clases, ni los guías, ni los niños podrán recibir llamadas telefónicas; sin embargo, en caso de una emergencia, los niños se podrán comunicar a su casa, o bien, los padres podrán comunicarse a la oficina y ésta tratará de ayudarles.

⌚ VISITAS AL COLEGIO:

Cualquier persona, agencia u organización que desee una entrevista individual o colectiva con los alumnos durante el horario escolar, deberá tener un permiso especial de la Dirección General.

El Colegio se reserva el derecho de admitir la Visita.

⌚ ENTREVISTAS:

Cada año, el colegio reserva por lo menos tres entrevistas formales con los padres para comunicarles el adelanto de sus hijos e identificar acciones de colaboración conjunta favorables en su formación y educación; sin embargo, en caso de considerarlo necesario, los padres podrán solicitar una entrevista extemporánea, concertando una cita través de la dirección del colegio, expresando el tema o asunto por el cual se convoca a dicha reunión. Ningún guía (docente) tiene la autorización para dar informes de manera especial a ningún padre de familia, sin la autorización previa de la dirección; mucho menos, fuera de la institución. La puerta del colegio no es lugar para entrevistas con padres; para ello se cuenta con una sala especial de atención.

La Coordinación Educativa o Dirección General recibirá a los padres de familia previa cita.

Los padres de familia se comprometen a asistir a entrevistas cuando la Coordinación Educativa o Dirección General así lo solicite.

⊙ PERMISOS ESPECIALES:

Ningún niño podrá ser entregado a otra persona que no sea el padre o la madre o su tutor. En caso de ser una persona diferente a las anteriores, favor notificar mediante el formato expreso para este respecto a las personas autorizadas a recoger a su(s) hijo(a, s) o mediante aviso vía telefónica a la oficina de servicios escolares o dirección.

Si se requiere que el niño salga o ingrese al Colegio fuera del horario escolar, favor de notificarlo por escrito previamente.

En los casos en que los padres de familia se encuentren separados, ambos conservan el derecho de recibir información por parte del colegio acerca del desarrollo académico, emocional y social de su hijo o hija. Este derecho se mantiene salvo que exista una orden legal vigente que restrinja dicha comunicación, la cual deberá ser presentada formalmente por quien ejerza la patria potestad correspondiente.

Como comunidad educativa, buscamos mantener una comunicación abierta, respetuosa y centrada en el bienestar del niño o la niña, favoreciendo siempre un entorno de armonía y colaboración.

Si el niño se encuentra enfermo y no asiste al Colegio, es responsabilidad del padre notificarlo a su guía a través de la oficina. En caso de que haya sufrido una enfermedad altamente contagiosa, al regresar a clases deberá de presentar un justificante médico en el que comunique que el peligro de contagio ha pasado.

⊙ ENFERMEDADES O ACCIDENTES:

En caso de accidente el Colegio cuenta con un Seguro de Accidentes Escolares para atender al menor. Por este motivo el colegio y los padres de familia estarán sujetos al procedimiento y hospitales designados por la aseguradora.

Si algún niño sufre un accidente dentro del Colegio, de inmediato se les informará a los padres. En caso de no encontrar a los padres, o a alguien en los teléfonos de emergencia, se procederá a trasladar al niño a emergencias del Hospital más adecuado dentro de la red de hospitales registrada en el seguro. El Colegio tomará como base para la atención del menor el registro de inscripción para indicar al personal médico las condiciones, restricciones o prohibición médicas señaladas por los padres del menor en dicho documento.

Al inicio de ciclo escolar se dará a conocer a los padres de familia el proceso a seguir en caso de accidente. Este proceso estará archivado en la App del Colegio para consulta de los padres en el momento que deseen.

⦿ CONDICIONES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS O FISIOLÓGICAS IMPORTANTES DEL ALUMNO:

Es responsabilidad y obligación de los padres del menor o de su tutor, dar a conocer al colegio cualquier condición especial, médica o psicológica del menor incluyendo cualquier tipo de alergias, padecimientos o síndromes que deba ser atendida o conocida por el personal del colegio para dar los cuidados físicos y educativos para el alumno. Cualquier omisión deslinda de toda responsabilidad al personal del Colegio Montessori Omeyocan.

⦿ DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES (HIPERQUINECIA, TERAPIAS PSICOLOGICAS, NECESIDADES VISUALES, AUDITIVAS O DE CONDUCTA, ETC.):

Los padres de familia se comprometen a tener un contacto estrecho con la guía del niño para poder trabajar en bien de su desarrollo.

Deberá tener una terapia auxiliar que apoye el trabajo realizado en clase. Deberá presentar una evaluación de su terapeuta cuando así lo solicite la Coordinación o Dirección Educativa. En caso de tomar algún medicamento, se le notificará a la Coordinación o Dirección, cuando éste sufra algún cambio, ya sea de dosis o de nombre y la razón que lo justifique.

⦿ OBJETOS PERDIDOS:

Todos los objetos perdidos y encontrados podrán ser reclamados durante la salida. El Colegio no se hace responsable por objetos extraviados, por lo tanto, se les ruega no permitan que sus hijos traigan juguetes, aretes, esclavas o artículos electrónicos u cualquier otro objeto de valor que puedan perder en el interior del colegio y resultar así, imposibles de recuperar. También se les ruega que la ropa de los niños esté marcada para facilitar la entrega de sus pertenencias.

⦿ INQUIETUDES Y PREOCUPACIONES:

LAS CRÍTICAS CONSTRUCTIVAS SON BIEN RECIBIDAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MOTIVADAS POR UN DESEO SINCERO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS Y DE LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO.

Es muy importante aclarar cualquier mal entendido lo antes posible.

Si tiene alguna duda o queja sobre las reglas del ambiente, o alguna situación que considere importante favor de solicitar una entrevista con la Dirección Administrativa o Académica según sea el caso.

No están permitido el contacto telefónico, WhatsApp, email, o mensajes vía redes sociales con el personal docente. Toda interacción debe ser persona a persona, en horario escolar, a través de la Administración del colegio siguiendo los protocolos indicados.

III. SUSPENSION DEL ALUMNO

El alumno podrá ser suspendido en cualquiera de los siguientes casos:

- ⦿ Por presentar una conducta que no sea favorable para la convivencia con los demás niños. Primeramente, los padres serán notificados y se tendrá una entrevista junto con el personal educativo del colegio. En caso de no mejorar su conducta, se procederá a solicitar la suspensión de sus actividades dentro de este plantel.
- ⦿ Realización de cualquier actividad por parte de los Padres de familia que vayan en contra de los intereses, objetivos y bienestar del Colegio.
- ⦿ Por falta de respuesta en cuanto a la solicitud de evaluaciones médicas y psicológicas cuando el colegio las solicite.
- ⦿ Por conductas de indisciplina en las que lleven a correr riesgos de salud o psicológicos a sus compañeros o el personal del colegio.
- ⦿ Por reincidencia en la falta cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos con el colegio al momento de Inscribir al Alumno, ya no haber cubierto el saldo de inscripción una vez iniciado el ciclo escolar o por acumular dos mensualidades de colegiatura.
- ⦿ Por conductas irrespetuosas hacia cualquier miembro del personal o de los alumnos, tanto por parte de los niños como por parte de los padres de familia.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

☉ LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS TIENEN LOS DEBERES DE:

- Conocer, respetar y asumir la orientación axiológica del Plantel.
- Conocer y hacer cumplir el Reglamento interno y lo que les atañe.
- Pagar las colegiaturas y demás obligaciones contraídas al inscribir a sus hijos en el Plantel.
- Mantenerse informados del desempeño escolar de sus hijos.
- Asistir a las entrevistas personales y a las juntas colectivas.
- Firmar de su puño y letra las calificaciones y documentos que lo requieran.
- Procurar cumplir con puntualidad el calendario escolar.
- Deben cooperar al mejoramiento del Colegio de acuerdo a las posibilidades y habilidades de cada uno.
- Guardar la distancia en cuanto a relaciones personales con el personal docente, administrativo y de limpieza del colegio.

☉ LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS TIENEN DERECHO A ESTAR INFORMADOS DE:

- La axiología (los valores, juicios valorativos y pedagogía) que rige el Colegio.
- La forma cómo el Colegio realiza la formación integral de sus hijos.
- Las nuevas disposiciones legales y privadas educativas.
- El Reglamento interno y las funciones que les atañe de cada departamento o coordinación.

☉ LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES Y ESTATALES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN

Toda persona que conforma la comunidad educativa de Colegio Montessori Omeyocán, está sujeta a los siguientes reglamentos:

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE)
- LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
- LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- REGLAMENTO ESCOLAR PARA UNA CONVIVENCIA EN LA PAZ DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS

Así, mismo, a toda ley o reglamento que SEP, SEG o cualquier otra institución emita en favor de la educación y formación de nuestros niños.

futura (se recomienda digitalizarlo y enviarlo por correo o WhatsApp al colegio por respaldo para su registro.)

- ⌚ En caso de requerir factura, deberá solicitarse directamente en la dirección administrativa del colegio. Ahí se le proporcionarán los requisitos necesarios y se le indicará el procedimiento a seguir.

V. PAGOS DE INSCRIPCIONES, COLEGIATURAS Y DEMÁS CUOTAS

- ⌚ Por motivos administrativos y de seguridad —al evitar el manejo de efectivo dentro del colegio, reducimos el riesgo de actos delictivos—, Montessori Omeyocan solicita que todos los pagos se realicen mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria del colegio.

Colegio Montessori Omeyocan
Banco: Scotiabank
Cuenta: 01704878183
Clabe: 044225017048781830
RFC: CMO9509293X4

- ⌚ Al realizar el pago, es indispensable indicar en la referencia bancaria el nombre completo del alumno y el concepto correspondiente (inscripción, colegiatura, material, etc.).
- ⌚ El comprobante de depósito o transferencia servirá como recibo de pago. Favor de conservarlo en buen estado para cualquier aclaración

VI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y TRAYECTORIA MONTESSORI

Gracias a la trayectoria y el compromiso de nuestra directora académica, Claudia Marcela Navarro Westphal, ampliamente reconocida en el ámbito Montessori como una guía comprometida y defensora del desarrollo respetuoso de la infancia, nuestra institución ha establecido vínculos sólidos con diversas comunidades educativas. Su participación en más de una decena de conferencias nacionales e internacionales ha fortalecido nuestra presencia en el entorno Montessori, generando relaciones de colaboración con instituciones a nivel estatal, nacional e internacional.

Estas conexiones enriquecen nuestro quehacer pedagógico y nos permiten mantenernos en constante diálogo con otras experiencias educativas afines a nuestra filosofía.